Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 17 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°93783-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas y parenteral de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal departamento materno infanto juvenil del HRRG, mediante NP N°303/2024.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2525/2024 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°220/24.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2652/2024 obrante en orden gen N°25, se procedió a rectificar disposición D.A.C H.R.R.G. N°2525/2024 de llamado a la compra directa N°220/24.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2653/2024 obrante en orden gen N°26, se procedió a autorizar el segundo llamado a la compra directa N°241/24.

Que se invitó a las firmas LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA C.U.I.T N°30-71747918-8, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obra en orden gen N°40 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma: LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA C.U.I.T N°30-71747918-8; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°43.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA C.U.I.T N°30-71747918-8, por incremento respecto a la reserva inicial en orden Gen N°46

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°54

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CON 60/100 ($10.966.039,60).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23, N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°241/2024, por el cual se tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas y parenteral de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal departamento materno infanto juvenil del HRRG; adjudicando a la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA C.U.I.T N°30-71747918-8, los Renglones N°01 y 02 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CON 60/100 ($10.966.039,60).; Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2787/2024.-

HRRG
D.B.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande